

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N°137-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 07 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1448-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 17 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Carlos Ernesto Cárdenas Aragón Coordinador de la Unidad Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, con Informe N° 079-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URAQP/CECA del 03 de noviembre de 2023, el servidor Carlos Ernesto Cárdenas Aragón Coordinador de la Unidad Regional de Arequipa, solicita el reembolso de gastos realizados los días 26 al 29 de octubre de 2023 en la “comisión de servicios” en los distritos de Acarí y Yauca de la provincia de Caravelí sustentándose la situación de contingencia en la no disponibilidad de presupuesto y la necesidad de atender la actividad de participar de la mesa Técnica de coordinación;

Que, con el Informe N° 066-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 01 de diciembre

de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere que la petición de reembolso a favor de Carlos Ernesto Cárdenas Aragón corresponde a gastos de alimentación y servicio de movilidad en comisión de servicios realizados, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4833, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26/09/2023	Factura Electrónica N° FV79-2038	Pasaje Terrestre	60.00
27/09/2023	Boleta de Venta N° 0001-1746	Alimentación	45.00
28/09/2023	Boleta de Venta N° 0003-45312	Alimentación	35.00
28/09/2023	Boleta de Venta N° 0001-588	Alimentación	43.00
28/09/2023	Boleta de Venta N° 0003-45310	Alimentación	55.00
28/09/2023	Factura Electrónica N° FP76-015	Pasaje Terrestre	60.00
Del 27/11/2023	Declaración Jurada	Movilidad Local	60.00
Total			358.00

Estando a lo informado, el mérito del sustento documentario ofrecido, al amparo de las disposiciones y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles (S/ 358.00) a favor del comisionado, servidor Carlos Ernesto Cárdenas Aragón, Coordinador de la Unidad Regional de Arequipa, por gastos efectuados durante la comisión de servicios en los distritos de distritos de Acarí y Yauca de la provincia de Caravelí los días 26 al 29 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado Carlos Ernesto Cárdenas Aragón, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE